



Para despachos de oficio cuatro mrs.

SELO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1813

Se vio un Memorial de D. <sup>13</sup>Antonio del Corral profesor Médico Cirujano de la Clase de primeros de la Academia Nacional solicitando la Plaza de Médico Titular de esta villa que se encuentra vacante, cuya solicitud hace con la condicion de un tanto equitativo y a su manutencion, y en su vista se acordó su Admision bajo la condicion consignada por el Supremo Consejo sin perjuicio de solicitar aumento de sueldo y a su decente manutencion: Y luego que presente los Documentos justificativos de estar habilitado y a ejercer la facultad de que habla, nombrando de Comisarios que le auxiliem y efectuar su igualatorio, a cuya cobranza se le prestara la proteccion compatible con la Autoridad judicial; Asi mismo acordaron que mediante a esta Rematados los Saldares de esta villa una de las Mentas de estos Papeles a favor de D. Antonio Buitra go, y D. Manuel Antonio Garcia Cirujano Titular, se les haga saber representen a dar la competente fianza

